

DESPACHO DEL CONTRALOR  
RESOLUCIÓN NÚMERO 2387 DE

1 NOV. 2012

"Por la cual se hace un Encargo"

EL CONTRALOR DE BOGOTÁ, D.C.  
En ejercicio de sus atribuciones legales y las conferidas por el  
Acuerdo Número 361 de 2009

CONSIDERANDO

Que el cargo de **ASESOR, CÓDIGO 105, GRADO 01**, de la planta del Despacho del Contralor de Bogotá D.C. se encuentra vacante temporalmente por el encargo del Doctor FABIO ANDRÉS POLANÍA ZENNER, a partir del dos (2) de noviembre de 2012.

Que por necesidades del servicio se requiere proveer el cargo de **ASESOR, CÓDIGO 105, GRADO 01** de la planta del Despacho del Contralor de Bogotá D.C.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, se hace necesario encargar al funcionario **EULISES CARRILLO OSMA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.167.321, titular del cargo **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 07** de la planta global de la Contraloría de Bogotá, D.C.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Encargar a **EULISES CARRILLO OSMA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.167.321, en el cargo de **ASESOR, CÓDIGO 105, GRADO 01** de la planta del Despacho del Contralor de Bogotá D.C., a partir del dos (2) de noviembre de 2012 y hasta que dure el encargo del titular FABIO ANDRÉS POLANÍA ZENNER.

DESPACHO DEL CONTRALOR  
RESOLUCIÓN NÚMERO 2387 DE

1 NOV. 2012

"Por la cual se hace un Encargo"

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El término de duración del encargo de que trata el Artículo Primero, no podrá ser superior a tres (3) meses, los cuales se contarán a partir de la fecha de posesión. Al vencimiento del término, el funcionario encargado cesará automáticamente en el desempeño de las funciones de éste y recuperará la plenitud de las del empleo del cual es titular.

**ARTÍCULO TERCERO.-** La erogación que cause el cumplimiento de la presente Resolución se hará con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal.

**ARTÍCULO CUARTO.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

1 NOV. 2012



**DIEGO ARDILA MEDINA**  
Contralor de Bogotá D.C.

Elaboró: Karime Gene Prada  
Revisó: Maria Teresa Velandia Fernández  
Directora de Talento Humano